



DECRETO ALCALDICIO N° 3250
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2769 de fecha 09.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de doña Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 249.870 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 499.740 impuesto incluido.

Solicita autorizar la contratación de los servicios señalados vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del proveedor que se indica, producto de la experiencia en este tipo de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico los Servicios de Doña Orietta Macarena Cruz Pavez, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] central, comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, encargada de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2015, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 249.870 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 499.740 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

DAF.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE